

ANEXO 5

ACEPTACIÓN DE SUBVENCIÓN

SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS ANDALUCES
PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA Y GASTOS DE
EQUIPAMIENTO DE LOS JUZGADOS DE PAZ

1. DATOS DEL SOLICITANTE
Ayuntamiento de _____, provincia de SEVILLA
2. ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN
ACEPTA la concesión de la subvención solicitada al amparo de la Orden de 8 de marzo de 2007, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 13, de 13 de abril de 2007) referente a Subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz por un importe de (Importe Concedido) euros. Esta aceptación supone el compromiso de cumplir las obligaciones que para los beneficiarios se deriven de la referida Orden y de la legislación que le sea de aplicación.
3. FECHA Y FIRMA
En Sevilla, a _____ Fdo.: _____

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA
Y EMPRESA

ANUNCIO de 12 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando inicio de procedimientos administrativos de reintegro en los expedientes que abajo se relacionan.

Intentada la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro incoado en los expedientes que abajo se relacionan, y dada la imposibilidad de efectuarla en el último domicilio conocido de las entidades, se publica el presente anuncio, de acuerdo con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, informando a los interesados que podrán comparecer durante un plazo de 15 días hábiles, a partir de su publicación, en el Servicio de Economía Social y Emprendedores de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sito en C/ Doctor Manuel de la Concha, s/n, 11071, Cádiz, para conocer el contenido íntegro del acto.

Según lo establecido en el art. 33 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro será de 12 meses desde la fecha de acuerdo de iniciación del procedimiento. En el caso de que se produzca el transcurso del plazo para resolver sin que se haya notificado resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento.

Entidad: Electrificaciones Bahía, S.L.L.
Dirección: Alameda Real, bloque 6, Chiclana de la Frontera.
Núm. expte.: RS.0065.CA/03
Asunto: Notificación del inicio del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad, de fecha de 3 de junio de 2009.
Motivo: Incumplimiento de la obligación de mantenimiento de condiciones de la subvención concedida.

Entidad: González Rota, S.L.L.
Dirección: C/ Herreros, 8. Rota.
Núm. expte.: RS.0001.CA/04

Asunto: Notificación del inicio del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad, de fecha de 3 de junio de 2009.
Motivo: Incumplimiento de la obligación de mantenimiento de condiciones de la subvención concedida.

Cádiz, 12 de junio de 2009.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río

ANUNCIO de 27 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la convocatoria de actas previas a la ocupación de terrenos afectados por la instalación de una línea eléctrica que se cita. (PP. 1856/2009).

Expte.: 244.816 RAT 107.959.

Por Resolución de 23 de enero de 2009, ha sido declarada la urgente ocupación de los terrenos afectados por la expropiación forzosa, por la instalación de una línea eléctrica de Alta Tensión 220 kV D/C, con origen en la subestación de «El Álamo» (Campillos) y final en la subestación «La Roda» (La Roda de Andalucía) que discurre por los términos municipales de Campillos y Sierra de Yeguas pertenecientes a la provincia de Málaga y La Roda de Andalucía, Martín de la Jara, Estepa y Pedrera pertenecientes a la provincia de Sevilla.

Beneficiario: Promotores Zede Tajo C.B.

Domicilio: Avda. de la Borbolla, núm. 5, 41004, Sevilla.

Datos del proyecto:

Origen: Subestación «El Álamo».

Final: Subestación «La Roda».

Tt.mm. afectados en la provincia de Sevilla: Pedrera, Estepa, La Roda de Andalucía y Martín de la Jara.

Tipo: Aérea, Doble Circuito.

Longitud en km: 25,552 km aprox.

Tensión de servicio: 220 kV.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (en adelante LEF) se publica que el levantamiento de las actas previas a la ocupación tendrá lugar los días 7 de julio a las 10,00 horas en el Ayuntamiento de Martín de la Jara, el día 9 de julio a las 10,00 horas en el Ayuntamiento de la Roda de Andalucía, el día 14 de julio a las 10,00 horas en el Ayuntamiento de Pedrera y el día 16 de julio a las 10,00 horas en el Ayuntamiento de Estepa. La relación de titulares convocados, así como la hora, día y lugar en que se les convoca, se establece como Anexo al final de este anuncio.

Se notificará individualmente a cada interesado el día, hora y lugar en que se le convoca para el levantamiento del acta previa a la ocupación, al objeto establecido en el apartado 3.º del art. 52 de la LEF. Los propietarios y demás interesados, titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, podrán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad. Asimismo, previamente al levantamiento del Acta Previa a la ocupación, podrán formular por escrito, ante esta Delegación Provincial, alegaciones para subsanar posibles errores al relacionar los bienes afectados (art. 56.2 del Decreto de 16 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la LEF).

En base al mencionado artículo 52 de la LEF, abonados o consignados el depósito previo a la ocupación y la previa indemnización por perjuicios, la Administración procederá a la inmediata ocupación del bien, tras la cual se tramitará el justiprecio y pago.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de mayo de 2009.- La Delegada, M.^a José Martínez Perza.